



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N.º 2.331.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N.º 08752-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil de la Provincia de Santa Fe supone un abordaje de adolescentes de 16 a 18 años que transgredieron la ley basada en una mirada de Derechos Humanos, en el marco de la Ley de Protección Integral de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (Nº 26.061).

Que, de acuerdo a ella, la Dirección de Justicia Penal Juvenil trabaja con establecimientos a puertas abiertas, como la Casa del Adolescente en Rafaela, y orienta sus actividades hacia medidas socioeducativas, a través de programas como Libertad Asistida.

Que, tras recorrer las instalaciones destinadas a Libertad Asistida en la ciudad, se observa un grado de abandono de las mismas, que impide el desarrollo de actividades en el lugar.

Que, Libertad Asistida consiste en cumplir con programas educativos y recibir orientación y asistencia de especialistas, no se cuenta con recursos materiales ni humanos para tal fin. Sólo están trabajando dos profesionales: una Trabajadora Social y una Terapeuta Ocupacional.

Que, en lo referente a Casa del Adolescente, desde hace meses no cuentan con una persona a cargo de la dirección. Además, la Casa posee dos talleres de capacitación, uno de carpintería y otro de herrería, este último cerrado desde hace un tiempo. Los jóvenes allí alojados llevan a cabo otro tipo de actividades.

Que, desde las reformas edilicias inauguradas en la Casa del Adolescente en el año 2015, se cuenta con 10 plazas para internación. Las mismas nunca se ocuparon en forma completa, siendo escasos los jóvenes que conviven allí simultáneamente, habiendo momentos en donde la institución se encuentra completamente ociosa sin ningún alojado. Al momento de la visita, sólo había dos adolescentes internos y los mismos no eran provenientes de la ciudad de Rafaela.

Que, tanto Libertad Asistida como Casa del Adolescente son potencialmente valiosas dado que cuentan con un amplio recorrido de trabajo con adolescentes en conflicto con la ley penal.

Que, hemos tomado conocimiento que la situación actual de la Casa del Adolescente y el programa Libertad Asistida, también es una preocupación para el Juzgado Penal de Menores de la ciudad, que se manifestó a través de diversos oficios enviados a la Dirección de Justicia Penal Juvenil de la Provincia.



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Que, dada la situación cotidiana que se expresa en distintos barrios de la ciudad, donde muchos adolescentes se encuentran expuestos a situaciones de vulnerabilidad social, atravesados por el consumo problemático de sustancias y con modos de vida vinculados al delito; se requiere aunar esfuerzos intergubernamentales, con las instituciones y con la sociedad civil para el desarrollo de programas específicos para nuestra ciudad.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCION**

**Art. 1.º)** Solicítese al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe realice el nombramiento de una persona a cargo de la Dirección de la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela.

**Art. 2.º)** Solicítese a la Dirección de Justicia Penal Juvenil de la Provincia de Santa Fe evalúe la posibilidad de refuncionalización de la Casa del Adolescente considerando prioritariamente el abordaje de los jóvenes residentes en nuestra ciudad desde la manifestación de sus primeras causas penales.

**Art. 3.º)** Solicítese a la Dirección de Justicia Penal Juvenil de la Provincia de Santa Fe que se fortalezca, tanto en recursos materiales como humanos, el equipo de "Libertad Asistida", y se realicen las correspondientes mejoras edilicias.

**Art. 4.º)** Envíese copia de la presente al Intendente de la ciudad, Arq. Luis Castellano, y al Coordinador del Nodo Región Rafaela, Dr. Fernando Muriel.

**Art. 5.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los siete días del  
mes de junio del año dos mil  
dieciocho.....

  
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



  
Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela